Bienio Regente de Cisneros: La Revolución Malagueña 1516

Miguel Norbert Ubarri
CITeS Universidad de la Mística-Ávila
Academia Andaluza de la Historia

Partiendo de un documento base que se encuentra al final de este trabajo, abordamos el tema de la regencia del cardenal Cisneros. De su época encontramos textos un poco panfletarios, dadas las circunstancias políticas. Las opiniones de historiadores más recientes nos ayudan a reconstruir un relato más objetivo. La bibliografía sobre el momento andaluz y malagueño es bastante más escasa. Suelen ser obras de carácter general. Sólo algunos historiadores de los siglos XVII, XVIII y XIX nos hablan del suceso como centro de su relato. En De la Fuente (1875) se encuentran varias cartas enlazadas entre los personajes protagonistas del suceso, que ayudan a aclarar dudas. También alguna información adicional se encuentra en los archivos locales de Temboury y Díaz Escovar, en las bibliotecas de la Alcazaba, Diputación y Facultad de Filosofía de la Universidad de Málaga. De ahí que intentemos acercarnos nuevamente al período, intentando ofrecer una versión actualizada.

Al morir el rey católico don Fernando, el cardenal Cisneros contaba con setenta y nueve años de edad, circunstancia que no impidió a don Fernando, en primer lugar, y más tarde a don Carlos, pensar en él para que se encargara del gobierno.

Tenía el anciano cardenal acumuladas muchas experiencias de gobierno en toda clase de ordenaciones. Durante el provisorato de Sigüenza se hizo cargo de la alcaldía de ciudad y demostrado sus dotes de mando. Había regido un convento, una provincia de su orden monástica, llevaba veinte años al frente de la sede toledana y, junto a los reyes, había actuado de consejero, depositario de los secretos de Estado. Fue confesor de la reina y, en muchas tareas de gobierno, su colaborador e inspirador. Muerta doña Isabel, había seguido el rey teniéndolo por consejero. Al venir don Felipe I el Hermoso, fue mediador entre las desavenencias entre suegro y yerno, consiguiendo que los maestrazgos de las órdenes militares quedasen a favor de don Fernando, conservando, además, una gran influencia sobre don Felipe. Después de haber sido reinstalado el Rey Católico en el gobierno de Castilla, Cisneros fue, si no su hombre de confianza, sí el auxiliar más activo. Entre el monarca y el monje no existían vínculos de afecto personal, pero coincidían en la apreciación de los problemas interiores de Castilla. Cisneros sería el que, ejerciendo ya la regencia por la muerte del rey, planearía aquella milicia popular titulada "*Gente de Ordenanza*" cuyo designio fundamental era el había guiado a los Reyes Católicos: mantener el orden interno, robustecer el poder real, que conservar a la nobleza en sus privilegios sociales, cerrándoles el paso a cualquier veleidad política[1].

La recta y justa política de Cisneros no era adecuada para satisfacer los deseos de los enemigos en unas condiciones en pugna con el afán de sus ambiciones. Ante las quejas, que no cesaban de llegar a Flandes contra el Cardenal, producidas por los que se

[1] Prieto Cantero, Amalia, *Documentos inéditos de la época de Fray Francisco Jiménez de Cisneros (1516-1517)*, Simancas, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 6-14.

veían estorbados por sus turbios manejos, don Carlos respondió que era Cisneros el que entendía de las cosas de gobierno. Esto acrecentó los odios contra el Cardenal, no sólo entre los extranjeros ya llegados a España, sino también entre los dispuestos a llegar a ella acompañando al rey.

Tampoco la nobleza española estaba muy conforme con la forma de gobernar de Cisneros. Al recoger los poderes de don Carlos, el Cardenal había hecho que en cada ciudad y villa hubiere, con su capitán, una especie de milicia pagada con la Caja Real, concediendo a estos soldados ciertos privilegios y exenciones. Intentó de paso quitar a los caballeros la alcabalas y salarios en las órdenes y hasta pensó en batir moneda. La ordenanza de las gentes de guerra, que al principio parecía ofrecer buenos resultados, acabó incumpliendo los objetivos para la que fue creada. Varias ciudades se opusieron a esta ordenanza, en especial Valladolid, cuya actitud de resistencia obligó al Cardenal a enviar tropas contra la ciudad y que sus moradores se declararan dispuestos a morir antes que someterse. Se llega al extremo por lo cual ambos bandos solicitan la urgente venida del rey a España[3].

Igualmente se produjeron alteraciones en Cuenca y su comarca por parte de los hermanos de don Diego Hurtado de Mendoza y, en Burgos, por las luchas entre el obispo y el condestable de Castilla don Iñigo de Velasco, corregidor de la ciudad. En todos estos lugares la intervención de Cisneros hizo que pronto se restableciera la paz material. Antes de que viniese el rey, Castilla se dividió en dos bandos con motivo de la provisión del Priorato de San Juan, concedido por el Rey Católico a don Diego de Toledo, hijo del duque de Alba. Don Antonio de Zúñiga, hermano del duque de Béjar, quería desposeerlo en defensa del derecho de antigüedad y elección de la orden, que alegaba, había pleiteado en Roma, trayendo de allá una sentencia a su favor. De una y otra parte, parientes y amigos pedían al Cardenal una decisión. Cisneros, juzgando el asunto delicado, consultó al rey, que se mostró conforme en *"templar las cosas antes de determinarlas por rigor de derecho"*, ordenando retener el priorato con todas sus fortalezas, rentas y lugares, y distribuyendo las rentas entre ambas partes hasta que se resolviera, por méritos, el conflicto.

El duque de Alba, y su hijo, para impedir lo ordenado por don Carlos, enviaron gente de guerra a Consuegra, cabeza del priorato, para ocuparla y defenderla. Cisneros envió tropas mandadas por el conde don Fernando de Andrade, las cuales cercaron la villa y la tomaron dando posesión del priorato a don Antonio de Zúñiga.

Al llegar el rey a España concertó a los litigantes y partió las rentas entre ambos, pero como el hermano del Duque de Béjar tardó poco en morir, entró en posesión única del priorato don Diego de Toledo. Intervino, también, Cisneros en el pleito entre Gutiérrez Quijada, señor de Villagarcía, y don Rodrigo Girón, hijo del conde de Ureña sobre la propiedad de diversos lugares, entre ellos, Villafrades de Campos. El pleito falló en contra de Girón y éste expulsó de Villafrades de Campos a los alguaciles que reclamaron al regente el envío de tropas contra Girón. El alcalde Sarmiento, de la chancillería de Valladolid, lo cercó en Villafrades reduciendo el pueblo a cenizas.

Se unieron los grandes emparentados con la casa de Ureña al saber que el conde y su hijo habían sido declarados reos de su majestad. Acudieron a Cisneros para quejarse

[2] Domínguez Ortiz, Antonio, *El Antiguo Régimen: Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alianza Universal, 1979, pp. 78-95.

[3] Ibidem, pág. 120.

de tal severidad. Como el regente sabía que en Flandes no dejaban de sonar censuras de nobles contra él, dejó la resolución del conflicto en manos del rey. Pero entonces, como el pleito era entre el regente y los que escondían propósitos de independencia, contrario al poder del soberano, vino de Flandes una absoluta ratificación de todo lo hecho por Cisneros. Con ello la posición del cardenal quedó más firme que nunca. El Marqués de Villena, buen amigo del regente, aconsejó a Ureña que se entregara a la benevolencia de Cisneros, consejo que aceptó[4].

El Rey Católico en su testamento legaba a su viuda Germana de Foix 30.000 ducados anuales sobre el reino de Nápoles[5]. Este punto causó nuevos enfrentamientos entre el regente y la nobleza puesto que, queriendo doña Germana residir en España, el cardenal aconsejó a don Carlos situar la pensión en Castilla, eligiéndose para la asignación las Villas de Arévalo, Madrigal, Olmedo y Santa María de Nieva, con sus jurisdicciones. Estas villas habían sido otorgadas por la Corona a un leal servidor de los Reyes Católicos, Juan Vázquez de Cuéllar, que se resistió a obedecer empeñado en perpetuar en su descendencia la tenencia de Arévalo. Trató Cisneros de traerlo a razones, pero sin lograrlo. Rebelde, se encerró en Arévalo dispuesto a defenderse a cañonazos. El cardenal lo redujo con soldados de la Ordenanza sin necesidad de llegar a las armas. Velázquez se trasladó a Madrid.

Más gravedad tuvieron las alteraciones promovidas en Andalucía. Muerto don Fernando, la proclamación de Cisneros como regente se verificó con toda solemnidad en las ciudades andaluzas. En Granada, el capitán general Marqués de Mondéjar enarboló un pendón blanco en la plaza de Bibarrambla y dispararon sus piezas de artillería en los fuertes de la Alhambra, Bibatambin y Mauror, y se organizó una procesión cívica que terminó colocando el pendón real en la torre de la Vela.

A pesar de estas manifestaciones de júbilo oficial, no tardaron en aflorar resentimientos ocultos y ambiciones reprimidas. Uno de los conflictos registrados en Andalucía tuvo como protagonista a don Pedro Girón, primogénito del conde de Ureña, que disputaba la posesión del ducado de Medina-Sidonia a don Juan Alonso de Guzmán. La presencia del Rey Católico había refrenado tales ambiciones. Apenas muerto el monarca, salió Girón en son de guerra para tomar por fuerza de las armas lo que deseaba. Inmediatamente intervino la Chancillería de Granada para contener este desbordamiento de intereses personales. Cisneros, tan pronto como se hubo enterado, intervino despachando cédulas al capitán don Pedro Juárez de Castilla y al alcalde de la corte, licenciado Villafañe, ordenándoles licenciar al punto a todas las gentes de armas puestas en pie por los grandes y caballeros de Andalucía. Tenía don Pedro Girón cercada Medina y, como nada consiguió, corrió a cercar Sanlúcar de Barrameda, también del señorío del duque. Tuvo que alzar el cerco ante el empuje de las huestes del duque de Arco, prevenido por Cisneros, como por los demás señores andaluces, para ir en contra del rebelde. La duquesa de Medina-Sidonia era hija del arzobispo de Zaragoza y éste recomendaba a Cisneros la causa de los Guzmanes. Temeroso el cardenal de que su autoridad se quebrantara sí no reducía la rebelión, quiso encargar de ello a un caballero fiel don Antonio de Fonseca, señor de Coca. Le ordenó marchar al punto con tropas contra Girón, haciendo pregonar por todo el reino que quien favoreciese al rebelde

[4] Fernández Álvarez, Manuel, *Política mundial de Carlos V y Felipe II*, Madrid, C.S.I.C, 1966, pp. 24-32.

[5] Belenguer, Ernest, *Germana de Foix, última reina de Aragón*, Valencia, Universitat de Valencia, 2007, pp. 58-63.

sería considerado como reo de Su Majestad. La aparición del ejército real produjo la desbandada, restableciéndose la paz y poniendo en razón al conde[6].

También tuvo Cisneros sus diferencias con el segundo duque de Alba, don Fadrique Álvarez de Toledo, por la posesión de la villa de Huéscar, que pertenecía a la casa de Alba. Los habitantes de Huéscar se levantan en febrero de 1516, en los primeros días de la regencia del cardenal, aprovechando la aparente debilidad de poder unirse a la Corona.

En efecto, Huéscar había pasado bajo la jurisdicción señorial en 1495, a pesar de la promesa hecha por los Reyes Católicos con ocasión de las capitulares de no enajenar la ciudad. El beneficiario era entonces el condestable de Navarra. No obstante, esta primera concesión quedaba limitada únicamente al condestable, debiendo volver Huéscar a la Corona a su muerte. Pero en virtud de un documento del 23 de octubre de 1513, Huéscar y Castilleja fueron donadas sin restricción alguna a don Fabrique de Toledo, duque de Alba[7].

Las relaciones entre el nuevo señor y sus vasallos no fueron buenas. Además, la ciudad de Huéscar tenía una población mixta en la que los moriscos, probablemente en minoría, no eran sin embargo cantidad despreciable. Lleno de celo, el duque promulgó, el 9 de junio de 1514, unas ordenanzas con el fin de acelerar el proceso de asimilación de los cripto-musulmanes. Este texto muy completo, ya que trataba de las ceremonias religiosas, la lengua, el vestido, los baños, el empleo de los nombres de pila, anulaba las disposiciones moderadas de la capitulación del 26 de febrero de 1501. La población morisca de Huéscar tenía, pues, serios motivos de descontento que se añadían al malestar experimentado por el conjunto de la población desde la creación del señorío. Intervino un tercer factor: la rivalidad entre los miembros de la nobleza. La actitud de Rodrigo Manrique, comendador de Yeste y Taibilla, y la del marqués de Vélez son, en aquella circunstancia, particularmente equívocas.

A principios de febrero de 1516 la población se apoderó de la fortaleza después de haber aniquilado la guarnición. El día 15 los hombres del comendador de Yeste se instalan allí a los gritos de "Viva la Reina, Libertad". El cardenal Cisneros delega al licenciado Villafañe para que restablezca el orden en Huéscar. Ante la tenaz oposición de los habitantes, recurrió a los medios más expeditivos, condenando a varias personas a muerte, a otras a la mutilación. El duque de Alba quedó restablecido, a pesar de las gestiones del Marqués de Vélez para convencer al regente de que no lo hiciera.

Otras dos revueltas protagonizaría Huéscar en los años 1519 y 1520, siempre con la victoria del duque de Alba como colofón.

El caso de Málaga resulta bastante revelador: sus municipios protagonizaron una política bastante agresiva en defensa de sus intereses que, en un momento determinado, coinciden con los de la mayoría de la población y al verse amenazados, continuamente reaccionan con violencia en la llamada *"Sublevación contra el Almirantazgo"* de 1516[8].

Desde 1510, fecha de creación del almirantazgo del reino de Granada, los malagueños se quejaban de los poderes de Fadrique Enrique de Cabrera, titular del cargo emparentado con don Fernando, el cual por vía materna descendía de los Enríquez, almirantes de Castilla. El almirante tenía derecho a percibir un tributo por las mercancías de tránsito por Málaga, Almería y Marbella, y a juzgar todos los procesos tocantes a las cuestiones

[6] García Mercader, José, *Cisneros*, Zaragoza, Luz, 1939, pág 68.
[7] Ibidem, pp. 73-81.
[8] López de Coca, José Enrique, *Málaga*, Granada, Anel, 1984, pp. 33-45.

marítimas. Según el padre Roa (1622): *"los pleitos, que entre marineros o pasajeros se acrecentaban"*[9], en su tribunal se trataban sus causas, allí se decidía, allí se castigaban sus delitos.

Para la administración de la justicia, tenían en la costa de España, mayormente en los puertos y ciudades de más concurso, como Sevilla y Málaga, sus tenientes, sus lugares de audiencia, sus ministros y su horca y cuchillo.

Los de Málaga llevaban pesadamente este tribunal. La tenían como cosa indigna y perjudicial a la república. Decían que no servía sino para enflaquecer el brazo de la Justicia Real y hacer atrevidos a los insolentes y forajidos, con alto número en lugares marítimos, por la comodidad de la fuga por mar en el temor del castigo. Cuando los ministros ordinarios eran traídos a juicio, apelaban a los del almirante; cuando los del almirante querían prenderlos, acudían a los del rey. El tiempo que habían de gastar los unos y los otros en el conocimiento de las causas lo ocupaban en competencias de jurisdicción. Por esta causa intentaron pleito los malagueños contra el almirante y que se tratara en Consejo Real en vida de los Reyes Católicos. Más era favorecida la parte del almirante como pariente que era del rey.

La ciudad y los habitantes de Málaga consideraban que el nuevo gravamen anulaba las franquicias concedidas en época de Reconquista por los Reyes Católicos y que ponía en peligro las actividades portuarias de la ciudad. Varios procesos estaban en curso a la muerte de don Fernando. Buen número de cédulas corroboran esta situación. Seleccionamos tres que ponen de manifiesto cómo los almirantes de Castilla tenían omnímoda jurisdicción en todo negocio marítimo y cómo el vecindario se indignaba ante una atribución tan injusta y tan opuesta a sus costumbres pacíficas:

- Real Cédula para que el almirante de los mares del reino de Granada no llevase derechos de las anchovas que se hacían y extraían (sic) de este puerto[10].
- Real Cédula para que esta justicia ni otro juez alguno no entienda contra las personas y cosas de la mar que son peculiares del Almirante[11].
- Real cédula sobre cartada (sic) en la que se mandaba que el Almirante de Castilla presentase el título en fuerza del cual pedía a los vecinos de esta ciudad el derecho de ciertos quintos de que trataba el pleito[12].

Al morir el rey, las autoridades malagueñas aprovecharon la ocasión para pedir tanto al regente como al príncipe don Carlos que zanjaran este conflicto.

Cisneros envió a Málaga al bachiller y alcalde de corte Benavente para estudiar una solución. Los regidores malagueños, advertidos de su llegada, salieron al encuentro para aconsejarle no seguir adelante ya que ellos se habían dirigido directamente a don Carlos y no necesitaban intermediarios. El Bachiller, haciendo caso omiso de la advertencia, intentó aproximarse a Málaga. La falta de energía del corregidor de la ciudad Fernando de la Vega permitió se agravasen los sucesos.

Aunque ofreció protección a Benavente para que pudiera entrar en la ciudad, esto no fue posible porque los sublevados ponían en peligro su integridad física, viéndose obligado el enviado del cardenal a refugiarse en Antequera[13].

[9] Ibidem, pp. 55-63.
[10] Libro VI de Provisiones. 1512. Folio 250.
[11] Libro de Provisiones VII, 1515, Folio 432.
[12] Libro VII de Provisiones, 1515, Folio 119.
[13] López de Coca Castañer, José Enrique, *Málaga*, Op. Cit, pp. 89-91.

Enterado Cisneros de lo ocurrido por el propio Benavente, escribió a don Iñigo Manrique, alcaide mayor de las fortalezas de la Alcazaba y Gibralfaro, que en Málaga gozaba de gran prestigio, para que permitiera la entrada al juez y pudiese cumplir la orden que llevaba. Pareció en un principio que Manrique había logrado lo que se le pedía, pero cuando Benavente se dispuso a dejar Antequera, tuvo información de que el ambiente no le era tan propicio como decía el alcaide. Suspendió el viaje al mismo tiempo que en la ciudad estallaban nuevos disturbios.

El 25 de abril los insurrectos saquearon y derribaron las oficinas y los emblemas, la horca y el cuchillo, del tribunal del Almirantazgo, privaron de su jurisdicción a sus oficiales por autoridad propia. Se apoderaron de las Atarazanas y del castillo de Ginoveses, y pusieron grandes guardas en torres y puertas de la ciudad. Cisneros les conminó a deponer su actitud. Los amotinados le comunicaron que sólo acatarían órdenes del rey Carlos y, llenos del mayor entusiasmo, fundieron un cañón con todo el cobre que tenían en sus casas, al que hicieron gravar esta inscripción: *Libertatis Assertores Malacitanae* (Los defensores de las libertades malagueñas).

El alcaide mayor, consciente de su impotencia para dominar la situación y temeroso del riesgo que podía correr su persona, despachó un mensaje al cardenal regente para informarle de la apurada situación en que se encontraba, y con la escasa guarnición que tenía a sus órdenes, se encerró en la fortaleza de Gibralfaro donde fue rodeado por los rebeldes[14].

Paralelamente, y como había ocurrido en otras ocasiones, con el pretexto de abastecer las escuadras que desde el puerto malagueño partían para la guerra de Orán y Túnez, se pretendió expoliar gran parte del trigo existente en la ciudad, lo que causaría la ruina de sus dueños y dejaría a la población expuesta a los rigores del hambre, acrecentando el malestar y los disturbios. Al capitán de las galeras se le niega el abastecimiento, teniendo que acudir a Antequera para conocer los motivos de la negativa. Benavente se reitera en su decisión, aduciendo *"que prefería perder la armada que fatigar la población por hambre"*. Con la intervención del conde de Cabra, Benavente cede, pero exige que la flota permanezca en la playa:

> *para ejecutar lo que nos fuese mandado por el capitán general que sería nombrado para contra esta ciudad y aunque por nosotros le fue dichola notoriedad que hay de las fustas de los moros y turcos y del daño que hacen entre Cartagena y Alicante, y del aprieto en que está la cibdad de Darzila, replicaron que aunque viésemos a los moros, quemaran la tierra, no curásemos de ello ni de otra cosa que de residir en esta plaza so grandes penas...*[15].

Cisneros se propuso escarmentar a los revoltosos y nombró el 24 de octubre a don Antonio de la Cueva, jefe de la expedición militar.

Don Antonio de la Cueva, señor de Labrada, era hijo segundo de don Beltrán de la Cueva, primer duque de Alburquerque, y favorito de Enrique IV. Estaba casado con una hija de Joan de Avala, el viejo aposentador mayor de los Reyes Católicos.

Envía Cisneros a de la Cueva con orden de someterlos y castigarlos al frente de 6.000 peones y 400 jinetes. La hueste salió de Córdoba y cuando llegó a Antequera, amenazaba

[14] Véase documento I en Apéndice documental.
[15] Véase documento II en Apéndice documental.

una conflagración revolucionaria al territorio malagueño, pero la evitaron el capitán general de Granada y el mismo Señor de Labrada.

Los amotinados, que ya sufrían de hambre y privaciones, se convencieron de su inútil empresa y enviaron parlamentarios a pactar la sumisión. Fue aceptada la rendición, dando una amnistía general a los sublevados, excepto a los cabecillas. Se somete la cuestión del Almirantazgo a la chancillería de Granada. Iñigo de Manrique salió de la fortaleza para encargarse de nuevo del mando de la plaza, ahorcando a los cinco jurados comunales de la revuelta[16].

El texto de las capitulaciones daba ampliamente satisfacción a las reivindicaciones de los malagueños. El cargo de almirante sería confiado a un habitante de la ciudad que lo ejercería en nombre del rey.

Parece ser, no obstante, que el Almirante recuperó parte de sus prerrogativas, llegando la batalla judicial del caso hasta la muerte de don Fadrique Enrique de Cabrera en 1538, como sugiere una Real Cédula del libro IX de Provisiones del año 1520 a 24, folio 32, que lee: *Real Cédula por la que Su Alteza da por extingue del Almirantazgo en este Reino de Granada fallecido que fuere don Fadrique Enriquez de Cabrera su Almirante Mayor de Castilla.*

Termina Martín de Roa el relato diciendo que don Antonio aceptó las capitulaciones, con obligación de pedir confirmación de ellas a la reina doña Juana y a su hijo don Carlos. Otorgó de ello escritura en Antequera, el 1 de diciembre de 1516. El 12 del mismo mes se confirmó en Madrid, como parece, por una provisión real que contienen dichas capitulaciones. El original se halla en el archivo de esta ciudad y su copia al final del libro séptimo de Provisiones. Después, el 2 de diciembre de 1530, sacó Málaga ejecutoría del emperador don Carlos contra la pretensión de los ministros del almirante, con lo que cesaron de todo punto los pleitos tan reñidos por tantos años. Quedó Málaga con su deseada libertad. Así concluyó este negocio sin venir a las manos. Sosegada la república, crecieron mejor los asuntos eclesiásticos y seculares[17].

Las causas y el carácter de la sublevación malagueña no están del todo claras. Hacemos una pequeña selección de las opiniones de varios autores:

- Martín de Roa (1622): "el haber tomado las armas sólo era para defender la libertad y privilegios que de sus Reyes tenían".
- Marzó, I (1850): "Fue una contienda jurisdiccional".
- Díaz de Escovar, J. (1902): "Junto a las cuestiones de jurisdicción estaba el malestar de una población poco dada a aguantar por muchos agravios de los esbirros del Almirante".
- Marqués de Lozoya (1967): "En Málaga, los vecinos sublevados por cuestiones de jurisdicción..."
- López de Coca, J.E. "La sublevación tiene un carácter antifiscal, en apariencia, pero se vio fomentada por la minoría que controlaba la ciudad enfrentada a la nobleza".
- Vincent, B.: "La naturaleza del levantamiento de Málaga aparece claramente. Más que una manifestación antiseñorial, se trata de una violenta explosión antifiscal. Amenazados en sus intereses, los habitantes de la ciudad portuaria reaccionan brutalmente".

[16] Véase documento III en el Apéndice documental.
[17] Martín de Roa, *Málaga, su fundación. Antigüedad eclesiástica*, Málaga 1622.

Conclusión

Varias causas motivaron la revuelta. Primero. La situación política inestable y dudosa creada tras la muerte del rey D. Fernando, el regente cardenal Cisneros, que quiere continuar la política algo trasnochada de la reina Isabel y la negativa del joven rey Carlos a ocupar su trono en España. Segundo. La oposición de las autoridades municipales al Almirantazgo, por existir un cruce de competencias, que creen llegado el momento de acabar con el tribunal al morir el pariente-protector del almirante de Castilla. Tercero. La grave situación de penuria alimentaria como consecuencia de los constantes embargos de trigo por parte del almirantazgo, para abastecer a los barcos que combaten en las costas de Orán y Túnez. Cuarto. Los desmesurados impuestos que son obligados a devengar suscitan una situación de rencor y cólera contra los secuaces del almirante. Todos estos motivos hacen que, partiendo de la antipatía, rencor y demás que existe contra el almirantazgo, la burguesía local aproveche la situación para alzarse contra una situación que estaban largamente denunciando, apoyada por una población que padece penuria y que nada tiene ya que perder. Creemos, por tanto, que la burguesía que se siente desplazada por el almirantazgo se aprovecha del estado de ánimo de una población hambrienta para conseguir nuevas cotas de poder que les eran negadas por las competencias del Almirantazgo.

Apéndice

Documento 1

Carta de don Íñigo Manrique al cardenal de España

"Málaga 26 de abril de 1516:

Reverendísimo y Excelente Señor:

Este viernes pasado en la tarde se levantó toda la comunydad, con las personas del cabildo que fueron en el fundamento de este alboroto, y se metieron en el ataraçanas y torre de ginoveses, y en las otras torres de las puertas de esta cíbdad, y quitaron las llaves de las personas que yo tenía puestas en las dichas puertas para cerrarlas y abrirlas y han puesto gente de todas estas partes, por manera que toda; y aunque el corregidor ha fecho rrecios pregones y mandamientos con graves penas ,no han obedecido, antes se han alborotado contrala justicia y hechole otros requerimientos como el que a V.S. avrá scripto: luego hice mensajero al alcalde Benavente para que avisase a v.S.

Yo me recojí a esta fortaleza porque tuve aviso de que querían atajarme y provocar lo que pudieran hazer; en estas fortalezas he puesto y pongo en ella el mejor recabdo que puedo ,hasta ver lo que el alcalde Beanavente quiere hazer, al cual esto esperando para acogelle con la compañía que para remediar esto es menester, o como el quisiere venir; scripto esto lehe lo que me pareçe , ya que no es tiempo de dilatar este negoçio; V.S. lo proveha todo como cumple a servisio de sus altezas y á la pasificasion de este rreyno, que cosa grande de escandolo y mal exemplo me parece lo que aquí se ha fecho y haze, que silas personas del rregimiento y del pueblo se han de apartar de los que tienen el cargo que yo tengo de sus altezas y levantarse contra ellos, porque obedesen los mandamientos rreales y favorecen la justícia como son obligados , ya vos vee como podrán ser servidos sus altezas en sus pueblos. Nuestro Señor, la reverendisima y exellente persona de V.S. guarde y su estado acreciente.

De Málaga veynte siete de Abril. Besa las manos a V.S.

Don Iñigo Manrrique.

Archivo de Simancas Estado, Legajo Iº,2, folio 431.

Documento 2

Carta de Venegas al cardenal de España

"Málaga á 20 de Mayo de 1516.

Ilmo. Señor:

Despues que escriví a V.S. lo que sucedió en esta civdad de Málaga sobre el embargo del pan de esta armada me pareció que era bien saberla cabsa porque el alcalde Benavente lo mandara, y para ello el capitan de las galeras y yo fuimos a Antequera á le hablar y certificarme de él, y hablado a él y al Conde de Cabra y Don Hernando Enrriquez. Correspondió el Alcalde que porque así cumplía al servicio de sus altezas, y aquel estaba en ello tan rrasio que aunque se perdiere el arma-da no lo estimaría en ninguna cosa en comparación de fatigar esta cibdad por hambre, y al cabo con mucha pena y con ayuda del Conde de Cabra, se acabó con el alcalde que consistiese pasar la harina hasta ser basteçidas las galeras y que despues hiciese lo que quisiese ;y al tiempo de despedirnos dixeron el Conde de Cabra y el alcalde que aperçibiesemos el armada y que basteşida mandavan que no nos partiésemos de esta playa de Málaga para executar lo que nos fuese mandado por el capitan general que sería nombrado para contra esta ciudad y aunque por nosotros le fue dícho la notoriedad que ay de las fustas de los moros y turcos y del daño que hazen entre Cartajena y Alicante,y del aprieto en que está la cibdad de Darzila ,replicaron que aunque viésemos á los moros quemaran la tierra no curásemos de ello ní de otra cosa que de residir en esta plaza so grandes penas; y porque no serresabíase de la respuesta para estorvar lo que ya estaba preveido en lo de la harina, respondimos que nombrado el capitán general hariamos lo que V. iltma. nos fuese mandad. Todo esto fue dicho con tanta pasión y aceleramiento del alcalde, que aquello solo bastaría a escandalízar o pasificar cuanto más lo escandalisado, y con esto nos volvimos a Málaga a dar priesa a nuestro viaje.

Los turcos conbatieron a cuatro navios que venian á esta cibdad y los dos, que uno de ellos era carrascon, se juntaron y ayudandoles el tiempo se defendieron, y como los moros vieron más aparejo para su proposito en los otros dos navíos, los siguieron y tomaron; este carrascon de niçardos truxo las señales de la batalla en que vienen heridos, seys o siete, y muchas frechas y piedras de lombardas ,que les quedaron dentro sin las que le pasaron de claro; otros navios que venian de Caliz, en que van comas a rrodas, toparon con otras fustas en el estrecho y aunque llegaron cerca de ellos no los acometieron. Cada dia suceden cosas de instancia de que conviene hazer correo a V. Itma.S. y por falta de esto se podría dejar de proveer cosas necesarias.

Hable con Pero Laso, que es la persona que aquí tiene el licenciado de Vargas, para que provea en la paga de esto, dize que es menester mandamiento para ello; suplico a V.S. pues esto es cosa tan de provecho y necesaria, mande dar una su cedula para que se haga cada que haya necesidad. Las galeras tienen asiento que todas las cabalgaduras que tomaren sean suyas, y el cuanto del capitan ha dicho Pero Laso que ha de cobrar esto de las fustas, de que la gente se ha escandalizado; y en verdad, sera arto inconveniente, andando todos en una compañia y ser diferente la condición, es especial queto aumenta el esfuerzo a la gente; suplico a V.S. mande declarar que aquello mismo se guarde con nosotros porque de este quinto tengo yo merced en la tierra de mi partido.

Si las galeras no vieran tenido pan ya fueramos partidos, pero entre oy y mañana le tomaran, luego tenemos acordado ir por esta costa la via de levante en busca de las fustas, que por allá andan, para encontrar con ellos y por si acaso se obieren alexado mucho hacia levante daremos vuelta por la costa de berberia hasta Ceuta. Nuestro Señor prospere y guarde la Iltma. persona y estado de V.R.S. a su santo servicio.

Vicente de la Fuente: "*Cartas de los secretarios del Cardenal Cisneros durante la Regencia (1516-1517)"* Tomo II, apéndice nº5, pp. 273-277. Madrid 1875.

Documento 3

Fragmento de la carta de Baracaldo a Diego de Ayala

Madrid 30 de Octubre 1516

…. A Málaga embiaron a don Antonio de la Cueva con cierta (…) de a pie y de a caballo, por que la cosa más difícil del mundo disimular es tan larga y no obediendia y rebelión dar ocasión que haya otras muchas semejantes, y va el negocio en esta manera que sólos V o VI son cabsa de aquel levantamiento y todo el pueblo generalmente está muy enemigo de ellos, porque ni tienen que comer ni pueden labrar sus haciendas; embiarles perdón general sacando a los cinco y toda la gente menor. Vista la gente cabo la ciudad se saldrían porque no osaran estando solos, y asy quedaran los culpados que son V o VI en el desierto, y la cibdad obedecerá, lo cual no haría por la porfía de aquellos, y de esto fuimos avisados por don Iñigo, alcaide de Málaga y por don diego de Córdoba que aquí vino y ha estado siempre con él, y de esta manera se remediará aquello sin muertes y sin alborotos, ha VI o VII días que don Antonio (de la Cueva) se partió.

Vicente de la Fuente: "*Cartas de los secretarios del Cardenal Cisneros durante la Regencia (1516-1517)*", Tomo II, pg. 59, Madrid 1875.

Bibliografía

Belenguer, Ernest, *Germana de Foix, última reina de Aragón*, Valencia, Universitat de Valencia, 2007.

Domínguez Ortiz, Antonio, *El Antiguo Régimen: Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alianza Universal, 1979.

Fernández Álvarez, Manuel, *Política mundial de Carlos V y Felipe II*, Madrid, C.S.I.C, 1966.

García Mercader, José, *Cisneros*, Zaragoza, Luz, 1939.

Libro VI de Provisiones, 1512. Folio 250.

Libro VII de Provisiones, 1515, Folios 119 y 432.

López de Coca, José Enrique, *Málaga*, Granada, Anel, 1984.

Marqués de Lozoya, *Historia de España*, Barcelona, Salvat, 1967.

Prieto Cantero, Amalia, *Documentos inéditos de la época de Fray Francisco Jiménez de Cisneros (1516-1517)*, Simancas, Universidad de Valladolid, 2014.

Vicente De la Fuente, "*Cartas de los secretarios del Cardenal Cisneros durante la Regencia (1516-1517)*", Tomo II, Madrid 1875.